

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Cuatro (4) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 409 del 05/03/2020, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante BANCO DE OCCIDENTE, y a cargo de la parte demandada MANUEL DE JESUS DELGADO.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho	37 reverso	\$1.307.843.04
TOTAL		\$1.307.843.04

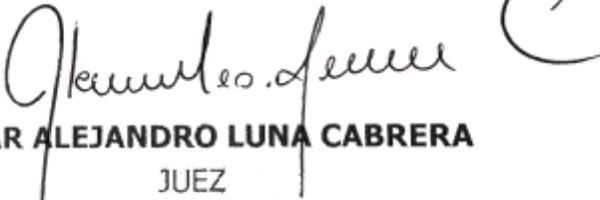
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, Cuatro (4) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandado: MANUEL DE JESUS DELGADO
Radicación: 76001400300820190065800

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ